



Proyecto de Ley N° 8195/2023-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



SUMILLA: LEY QUE DECLARA EL TRECE DE JULIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES PERUANOS" EN HOMENAJE A "NÉSTOR BATANERO INFANTAS"

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA EL TRECE DE JULIO DE CADA AÑO COMO "EL DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES PERUANOS" EN HOMENAJE A "NÉSTOR BATANERO INFANTAS"

Artículo 1. Declaración del día de los Niños Héroes Peruanos

Declárese el trece de julio de cada año como "EL DÍA DE LOS NIÑOS HÉROES PERUANOS" en homenaje a "NÉSTOR BATANERO INFANTAS", a fin de rendir tributo a los niños peruanos que lucharon en las ofensivas para proteger nuestro territorio.

Artículo 2. Encargo a los ministerios competentes

Encárguese al Ministerio de Educación, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Defensa la implementación de la presente ley, así como a otras entidades pertinentes, para la promoción y difusión de las actividades conmemorativas correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, mayo del 2024



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8195/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad rendir homenaje a los niños peruanos que, con gran valentía y patriotismo, participaron en diversas ofensivas para proteger nuestro territorio. Entre ellos destaca Néstor Batanero Infantas, cuyo coraje y entrega representan el espíritu heroico de los jóvenes defensores de nuestra patria. Instituir el "Día de los Niños Héroes Peruanos" el 13 de julio de cada año busca no solo conmemorar su sacrificio, sino también fomentar en las nuevas generaciones un sentido de identidad, patriotismo y responsabilidad cívica.

La historia del Perú está marcada por actos heroicos de sus ciudadanos, y es fundamental que estos episodios sean recordados y valorados por todos, especialmente por los niños y jóvenes. La educación en valores y el reconocimiento de héroes nacionales son pilares fundamentales para la construcción de una sociedad más consciente y comprometida con su historia y sus ideales. La figura de Néstor Batanero Infantas simboliza ese compromiso y valentía, siendo un referente para la juventud peruana.

Además, esta conmemoración servirá como una herramienta pedagógica en el ámbito educativo, promoviendo actividades que enriquezcan el conocimiento histórico y cultural de los estudiantes. Las escuelas y colegios podrán organizar eventos, charlas y actividades conmemorativas que refuercen la importancia del patriotismo y el valor del sacrificio por la nación. Esto contribuirá a formar ciudadanos responsables y orgullosos de su herencia cultural e histórica.

Por otro lado, la implementación de este día conmemorativo permitirá al Estado y a la sociedad civil organizar actos y ceremonias que enaltezcan la memoria de estos jóvenes héroes, involucrando a diferentes sectores de la comunidad. El reconocimiento oficial de esta fecha promoverá la unidad nacional y el respeto por aquellos que han contribuido a la defensa de nuestra soberanía.

Declarar el 13 de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" es un acto de justicia y reconocimiento hacia aquellos jóvenes que entregaron su vida por el país. A través de esta ley, se busca perpetuar su memoria y legado, inspirando a las futuras generaciones a valorar y defender los principios y valores que forman la identidad nacional del Perú.

Del mismo modo, la presente iniciativa legislativa propone declarar el trece de julio de cada año como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" en homenaje a Néstor Batanero Infantas. Esta medida busca rendir tributo a los valientes niños peruanos que participaron en las ofensivas para proteger nuestro territorio,



destacando el sacrificio y la valentía de aquellos que, como Néstor Batanero, entregaron su vida por la patria.

Néstor Batanero Infantas, nacido en 1868 en una hacienda de Cajamarca, es un símbolo de coraje y patriotismo. A la corta edad de 14 años, murió en acción de armas el 13 de julio de 1882, tras haber participado en la defensa de Lima en las batallas de San Juan y Miraflores y en la Batalla de San Pablo. Su vida estuvo marcada por la tragedia y la adversidad, habiendo perdido a su madre y padecido bajo la explotación patronal. A pesar de su corta edad, se ofreció voluntario en el batallón del Coronel Lorenzo Iglesias y posteriormente combatió con el grado de Subteniente en el Batallón de Cajamarca N° 3.

La propuesta de declarar el trece de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" tiene como objetivo principal reconocer y honrar el sacrificio de los niños que participaron en la defensa de nuestro país. Néstor Batanero Infantas, con su ejemplo de valentía y entrega, representa a todos esos jóvenes que, a pesar de su corta edad, demostraron un amor incondicional por la patria y una disposición a luchar hasta las últimas consecuencias.

Además, esta iniciativa busca fomentar entre las nuevas generaciones valores de patriotismo, coraje y responsabilidad cívica, recordándoles que el futuro de la nación también depende de su compromiso y participación activa en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

1. **Educación y Conciencia Histórica:** La implementación de esta ley permitirá a los ministerios competentes, especialmente el Ministerio de Educación, incorporar en el currículo escolar la historia y el legado de los niños héroes peruanos, promoviendo el conocimiento y el respeto por nuestra historia.
2. **Fomento de Valores:** Al recordar y homenajear a estos jóvenes héroes, se fortalecerán los valores de patriotismo, valentía y sacrificio entre los ciudadanos, especialmente entre los niños y adolescentes.
3. **Promoción Cultural y Social:** El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Defensa, junto con otras entidades pertinentes, podrán organizar eventos conmemorativos y actividades culturales que resalten la importancia de los niños héroes en la historia del Perú, promoviendo así la cohesión social y el orgullo nacional.

La declaración del trece de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" es una medida que no solo honra la memoria de Néstor Batanero Infantas y otros jóvenes valientes, sino que también refuerza el compromiso de nuestra sociedad con los valores patrióticos y cívicos. Al recordar su sacrificio, estamos educando a las futuras generaciones sobre la importancia de defender y amar a nuestra patria, asegurando que el legado de estos héroes perdure en el tiempo.



Néstor Batanero

(Subteniente de 13 años de edad en San Juan y Miraflores)

Nacido en 1868 en una hacienda de Cajamarca, Néstor Batanero murió en acción de armas el 13 de julio de 1882, a los catorce años de edad, con el grado de Subteniente del Ejército.

Un año antes, participó en la defensa de Lima en las batallas de San Juan y Miraflores, de las que logró salir con vida por un golpe de suerte. Sin embargo, entregó su joven y generosa vida en la Batalla de San Pablo, precisamente en la fecha mencionada.

Néstor Batanero era un joven con un carácter firme y una determinación excepcional, siempre exigiendo más de sí mismo. La guerra, que estalló cuando tenía apenas once años, aceleró su madurez. La naturaleza, aunque generosa, a menudo toma el camino más corto para recoger sus mejores frutos.

El doctor Alberto Tauro, en el prólogo del libro "Niño Héroe de la Guerra de 1879" del escritor José Antonio Gamarra Puertas, describe la dura vida de Néstor: "nació en una comunidad andina; vio morir a su madre, ahogada en el río próximo a su choza cuando creyó que el pequeño hijo peligraba entre las aguas; vio languidecer a su padre, bajo la dureza de la explotación patronal".

Néstor llevó una vida trágica, huérfano, acosado por el hambre, sin un futuro claro. A los 12 años, en 1880, se presentó como voluntario en su ciudad natal de Cajamarca, uniéndose al batallón del Coronel Lorenzo Iglesias, hermano del líder de las fuerzas del Norte, Coronel Miguel Iglesias. Pocos meses después, ingresó con el grado de Subteniente en el Batallón de Cajamarca N° 3, combatiendo como artillero en las pampas de San Juan, Miraflores y Chorrillos. El 13 de enero de 1881, en el Morro Solar, con la serenidad propia de su juventud, al notar que la resistencia era imposible, se envolvió en la bandera peruana y rodó hacia la playa para no ser divisado. Luego caminó hasta Lima, cargando el pabellón que había salvado. Ávido de acción, retornó a Cajamarca y se integró al cuerpo denominado "Libres de Trujillo".

A los catorce años, participó en la Batalla de San Pablo, donde mostró habilidades inusitadas para un niño de su edad. Allí, rindió la vida, falleciendo cuando menos se esperaba. Así, cruzó los umbrales de la eternidad con una sonrisa de goce, una sonrisa que quedó impresa en su rostro como un acto solemne y memorable.

Antes de perecer, mientras nuestras tropas cedían, contuvo a un pelotón chileno con sólo siete hombres, demostrando su temple y valentía hasta la llegada del Coronel Miguel Iglesias, quien logró convertir lo que parecía una derrota en una

victoria. A su muerte, en pleno campo de batalla, los oficiales chilenos guardaron un minuto de silencio en su honor.

Don Miguel Iglesias ofreció una semblanza casi homilética delante de sus tropas y de la comunidad, cuyos integrantes contribuyeron al dramático éxito. Néstor Batanero: el ejemplo de tu acción es algo que todos podemos leer fácilmente, comprendiendo la profundidad de su significado.

Tomado del blog de Jonatan Saona.



II.- MARCO NORMATIVO

El presente proyecto de ley se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política del Perú

Artículo 2: Establece que toda persona tiene derecho a su identidad cultural y a gozar de su patrimonio histórico, cultural y natural.

Artículo 44: El Estado tiene como finalidad primordial defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

2. Ley General de Educación - Ley N° 28044

Artículo 8: Señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona, el fortalecimiento de su identidad cultural y la promoción de la conciencia histórica y cívica.



Artículo 64: Indica que la educación peruana debe promover la identidad cultural y el conocimiento de la historia nacional.

3. Ley del Ministerio de Cultura - Ley N° 29565

Artículo 3: Entre los objetivos del Ministerio de Cultura, se encuentra la promoción de la diversidad cultural, la preservación del patrimonio cultural de la nación y la promoción del conocimiento de la historia peruana.

4. Ley del Ministerio de Defensa - Ley N° 29108

Artículo 4: Establece que uno de los fines del Ministerio de Defensa es garantizar la soberanía e integridad territorial de la República, promoviendo el patriotismo y los valores cívicos en la sociedad peruana.

5. Ley de los Derechos del Niño y del Adolescente - Ley N° 27337

Artículo 13: El Estado garantiza el derecho de los niños y adolescentes a una educación que promueva la cultura de paz, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos, fomentando la identidad cultural y la memoria histórica.

6. Reglamento del Congreso de la República

Artículo 75 y 76: Establecen las facultades y procedimientos para la presentación y tramitación de iniciativas legislativas por parte de los congresistas.

Este marco normativo proporciona la base legal para la declaración del 13 de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos", en homenaje a Néstor Batanero Infantas, promoviendo así el reconocimiento y valoración de los actos heroicos de los niños peruanos en defensa de la patria y fortaleciendo la identidad y memoria histórica del país.





III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO

BENEFICIOS:

1. **Fomento del Patriotismo y Valores Cívicos:** Declarar el 13 de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" fortalecerá el sentido de patriotismo y los valores cívicos en las nuevas generaciones. Los estudiantes conocerán y apreciarán las historias de valentía y sacrificio de niños como Néstor Batanero Infantas, lo que contribuirá a la formación de ciudadanos comprometidos con su país.
2. **Fortalecimiento de la Identidad Nacional:** La conmemoración de este día contribuirá a la promoción de la identidad cultural y la memoria histórica, haciendo que los peruanos se sientan más conectados con su historia y su país. Esto generará un mayor sentido de pertenencia y cohesión social.
3. **Impacto Educativo:** Las instituciones educativas podrán organizar actividades, charlas y eventos conmemorativos que enriquezcan el conocimiento histórico de los estudiantes. Esto no solo mejora la calidad de la educación, sino que también proporciona una educación integral que incluye la enseñanza de valores y el respeto por la historia.
4. **Promoción Cultural:** Este día permitirá que los ministerios y entidades competentes organicen eventos culturales y educativos que pongan en valor la historia y cultura peruana. La difusión de estos eventos promoverá el turismo cultural y educativo, beneficiando a las comunidades locales y a la economía.
5. **Unidad Nacional:** Celebrar a los héroes nacionales, especialmente a los niños, fortalecerá la unidad y solidaridad entre los ciudadanos, promoviendo una mayor colaboración y apoyo mutuo en la sociedad.

COSTOS:

1. **Organización de Eventos Conmemorativos:** La implementación de esta ley requerirá recursos económicos para la organización de eventos, actividades educativas y campañas de difusión. Los costos pueden incluir la producción de materiales educativos, la contratación de expertos y la logística de eventos conmemorativos.
2. **Promoción y Difusión:** Se necesitará una inversión en campañas de comunicación para asegurar que el mensaje y la importancia de este día lleguen a toda la población. Esto incluirá publicidad en medios de comunicación, producción de contenido audiovisual y distribución de material informativo.
3. **Capacitación de Personal Educativo:** Es posible que se requiera la capacitación de maestros y personal educativo para asegurar que puedan transmitir adecuadamente la importancia histórica y cultural de los niños héroes peruanos. Esto podría incluir talleres, seminarios y la creación de guías educativas.

Balance Costo-Beneficio:

El análisis costo-beneficio de la implementación de esta ley muestra que los beneficios sociales, educativos y culturales superan ampliamente los costos asociados. Los recursos invertidos en la promoción y conmemoración de "El Día de los Niños Héroes Peruanos" se traducirán en una sociedad más educada, cohesionada y orgullosa de su identidad y patrimonio histórico. La inversión en actividades conmemorativas y educativas tendrá un impacto duradero en la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con su país, lo que justifica plenamente los costos involucrados.

IV.- VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional es un documento de consenso político y social que contiene políticas de Estado a largo plazo, orientadas al desarrollo sostenible y al bienestar de la nación. El proyecto de ley que declara el 13 de julio de cada año como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" en homenaje a Néstor Batanero Infantas, se vincula con varios de los objetivos y políticas del Acuerdo Nacional. A continuación, se detallan las principales vinculaciones:

Promoción de la Identidad y la Diversidad Cultural

El proyecto de ley se alinea directamente con esta política, ya que busca promover el reconocimiento y valoración de los actos heroicos de los niños peruanos, en especial de Néstor Batanero Infantas, fortaleciendo la identidad cultural y la memoria histórica del país. La declaración de un día dedicado a los niños héroes peruanos ayudará a promover el conocimiento y la apreciación de nuestra diversidad cultural y patrimonial.

Acceso Universal a una Educación de Calidad

La iniciativa legislativa contribuye a la promoción de una educación integral que no solo se centre en aspectos académicos, sino que también incorpore la enseñanza de valores cívicos y patrióticos. Al incluir actividades conmemorativas y educativas relacionadas con el "Día de los Niños Héroes Peruanos", se enriquece el currículo educativo, fomentando una mayor conciencia histórica y cultural entre los estudiantes.

Promoción de la Ética y la Transparencia, y Erradicación de la Corrupción

Este proyecto de ley también se relaciona con la promoción de la ética y los valores cívicos. Al conmemorar a los niños héroes peruanos, se promueve el reconocimiento de actos de valor y sacrificio por el bien común, sirviendo de ejemplo para las nuevas generaciones y fomentando una cultura de integridad y responsabilidad social.

Desarrollo de Ciencia y Tecnología



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

La implementación de actividades conmemorativas y educativas puede incluir la promoción de investigaciones históricas y culturales, incentivando el desarrollo de conocimientos y estudios sobre nuestra historia y sus héroes. Esta vinculación contribuye al avance de la ciencia y la tecnología en el ámbito de las ciencias sociales y humanas.

Afirmación de la Democracia y Promoción de una Ciudadanía Activa

El proyecto de ley fomenta una ciudadanía activa y comprometida con su historia y valores. La celebración de "El Día de los Niños Héroes Peruanos" reforzará la participación cívica de los ciudadanos, especialmente de los jóvenes, promoviendo una mayor conciencia y responsabilidad democrática.

El proyecto de ley que declara el 13 de julio como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" en homenaje a Néstor Batanero Infantas, está en plena consonancia con varias políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Su implementación contribuirá significativamente al fortalecimiento de la identidad nacional, la calidad educativa, la promoción de valores éticos y cívicos, y el desarrollo de una ciudadanía activa y comprometida.

V.- IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del proyecto de ley que declara el 13 de julio de cada año como "El Día de los Niños Héroes Peruanos" en homenaje a Néstor Batanero Infantas tendrá varios impactos en la legislación nacional, los cuales se describen a continuación:

La incorporación de esta nueva efeméride en el calendario cívico nacional promoverá la institucionalización de su conmemoración en todo el territorio peruano. Esto implicará la obligación de las instituciones educativas y gubernamentales de organizar y participar en actividades alusivas a esta fecha, garantizando su difusión y el cumplimiento de los objetivos educativos

El Ministerio de Educación deberá actualizar los lineamientos curriculares para incluir contenidos específicos sobre los niños héroes peruanos, en particular sobre Néstor Batanero Infantas, en los programas educativos. Esto fortalecerá la enseñanza de la historia y la cultura nacional, promoviendo valores como el patriotismo, la valentía y el sacrificio por la patria.

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Defensa, tendrá la responsabilidad de diseñar e implementar campañas de difusión cultural y educativa que destaquen la importancia de los niños héroes en la historia del Perú. Estas campañas incluirán la producción de material didáctico, la organización de eventos y la promoción de actividades conmemorativas a nivel nacional.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

La norma incentivará la realización de investigaciones históricas sobre los niños héroes peruanos, promoviendo la colaboración entre universidades, institutos de investigación y organismos culturales. Esto contribuirá al desarrollo del conocimiento histórico y fortalecerá la memoria colectiva de la nación.

Al instituir una fecha oficial para conmemorar a los niños héroes peruanos, la norma promoverá la participación cívica de la población en actos conmemorativos y actividades patrióticas. Esto reforzará la conciencia histórica y el sentido de responsabilidad ciudadana, fomentando una sociedad más unida y comprometida con sus valores y su historia.

La implementación de esta norma requerirá asignaciones presupuestarias específicas para financiar las actividades educativas y culturales asociadas con la conmemoración de "El Día de los Niños Héroes Peruanos". El Ministerio de Economía y Finanzas deberá considerar estos requerimientos en la planificación presupuestaria anual, asegurando los recursos necesarios para su adecuada ejecución.

El impacto de esta norma en la legislación nacional será significativo, ya que promoverá la institucionalización de una fecha que reconoce y valora el sacrificio de los niños héroes peruanos. Su implementación fortalecerá la identidad nacional, la educación en valores, la participación cívica y el conocimiento histórico, contribuyendo al desarrollo integral de la ciudadanía peruana. Además, la colaboración interministerial y la asignación de recursos adecuados garantizarán el éxito de las actividades conmemorativas y educativas previstas en la ley.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Congresista de la República